

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.337

Miércoles 31 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2746089

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE SERVICIO DE DOÑA MACARENA LOBOS PALACIOS, A LA CIUDAD DEL VATICANO Y ROMA, REPÚBLICA ITALIANA

Núm. 15.- Santiago, 13 de octubre de 2025.

Vistos:

DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.993, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 77, del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; el decreto supremo N° 8, de 2025, de este Ministerio, que nombra al Subsecretario General de la Presidencia; el decreto supremo N° 91, de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Ministra Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 21.722, de Presupuesto para el sector público año 2025; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del servicio exterior de Chile; y la carta de invitación del Director General del Ceremonial y Protocolo, de fecha 3 de octubre de 2025.

Considerando:

Que, la Ministra Secretaria General de la Presidencia Sra. Macarena Lobos Palacios, ha recibido una invitación por parte del Director General del Ceremonial y Protocolo de la Embajada de Chile, para asistir como parte de la Delegación Oficial que acompañará a S.E. el Presidente de la República de Chile en su visita oficial a la Santa Sede y en la visita de trabajo a la República Italiana, que tendrá lugar en la Ciudad del Vaticano y Roma, entre los días 13 y 15 de octubre.

Que, durante la visita a la República Italiana, la Ministra sostendrá diversas reuniones de trabajo en el marco de la actividad Mesa Redonda de Inversión titulada "Perspectivas y Oportunidades para Empresas Italianas en Chile", evento organizado por InvestChile, el día 15 de octubre de 2025.

Decreto:

1.- Comisionase a D. Macarena Lobos Palacios, RUT N° 10.315.314-K, Ministra Secretaria General de la Presidencia, titular, grado B° de la EUS, para que viaje a la ciudad de Roma, Italia, desde el 12 y hasta el 16 de octubre de 2025.

2.- Establézcase que esta comisión de servicio originará gastos en seguros personales y en viáticos por concepto de alimentación, por tres (3) días al 40% según el costo de vida de Italia, cuyo monto total ascenderá a la suma de US\$ 554,74.- (quinientos cincuenta y cuatro dólares, setenta y cuatro céntimos), calculados en la forma establecida en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda. Cuyos montos se imputarán al Programa 01, Subtítulo 22.10.999 y

CVE 2746089

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

21.01.004.007 respectivamente, del presupuesto del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, correspondiente al año 2025.

3.- Hágase presente que los vuelos de ida y de regreso se realizarán en el avión Presidencial, por tanto, no implicará gasto para este Ministerio, y en tanto, el alojamiento será cubierto con cargo a Giras Presidenciales de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.- Establézcase que por razones de buen servicio, la Ministra Secretaria General de la Presidencia dará cumplimiento a su comisión, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5.- Hágase presente que durante su permanencia en el extranjero, la persona antes mencionada continuará percibiendo su renta habitual en moneda nacional.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- ÁLVARO ELIZALDE SOTO, Vicepresidente de la República.- Nicolás Facuse Vásquez, Ministro Secretario General de la Presidencia (S).- Claudia Sanhueza Riveros, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Facuse Vásquez, Subsecretario General de la Presidencia.

